
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
57	123

Montevideo, 31 de enero de 2023.

VISTO: la necesidad de apoyo en el dictado del taller de emprendimientos en la Maestría en Ciencia de Datos, especialización en Machine Learning y especialización en Fabricación Digital;

RESULTANDO: I) que uno de los principales objetivos del programa Uruguay Global es promover la inserción internacional del país, a través del incremento de las inversiones y exportaciones del sector de servicios y bienes intensivos en conocimiento ("SBIC");

II) que, en ese marco, se instauró la Maestría en Ciencia de Datos, especialización en Machine Learning y especialización en Fabricación Digital;

III) que Fundación Da Vinci es de ver que la Fundación Da Vinci es una organización de la sociedad civil con la misión de MOVER la cultura emprendedora a través de distintas iniciativas como talleres, programas y encuentros.

IV) que la Fundación Da Vinci realizaría es el apoyo con el dictado del taller, que ya se ha dictado en años anteriores de la Maestría en Ciencia de Datos, Cohortes 1, 2 y 3, especialización en Machine Learning y especialización en Fabricación Digital, pero contratada por Ceibal en su momento;

V) que para ello se ha trabajado conjuntamente con dicha entidad para la concreción de un convenio de complementación docente;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto de convenio alcanzado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de convenio de complementación docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente a suscribir con la Fundación Da Vinci, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo docente para el dictado del taller de emprendimientos en la Maestría en Ciencia de Datos, especialización en Machine Learning y especialización en Fabricación Digital.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 37.650 (dólares americanos treinta y siete mil seiscientos cincuenta)**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Pase al área de Administración a los efectos de coordinar la suscripción del mismo.



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

